



“Asunto: Modificación de la resolución de concesión.

Modificar la Resolución de 21 de diciembre de 2012 en lo que respecta a las características de la contratación subvencionada y por ende en el importe de la subvención concedida al amparo del Decreto 40/2012, de 23 de marzo, quedando estipulada en 1 contratación del Programa II con jornada de trabajo efectivo del 75% de la habitual, y cuantificada en 3.000 euros, quedando vigente en todos sus términos.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Empleo Empresa e Innovación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique, conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 7 de febrero de 2013. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo. (PD Resolución de 10-10-2011. DOE n.º 205, de 25-10-2011). El Director General de Empleo. Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 15 de abril de 2013. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo. GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 15 de abril de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración. (2013081378)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de desistimiento de su solicitud, a los interesados que se indican en el Anexo adjunto, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 25 de enero de 2013, lo siguiente:

“Asunto: Resolución de desistimiento.

Aceptar de plano el desistimiento a la solicitud de ayuda para fomento de la contratación de parados de larga duración, en virtud de formulación expresa del interesado, declarando concluso el procedimiento.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su noti-



ficación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 25 de enero de 2013. El Director General del Empleo. (PD Resolución de 10 de octubre de 2011, DOE n.º 205, de 25 de octubre). Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 15 de abril de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo. GEMA BUCETA PLANET.

A N E X O

EXPT	CIF/NIF	EMPRESA	RESOLUCIÓN
PL-2012-0116	B10399830	AMFAMI SL	25/01/2013
PL-2012-0330	09180288E	JUAN LUIS PÉREZ GIJÓN	25/01/2013

AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

EDICTO de 20 de marzo de 2013 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución "Sector de San Blas". (2013ED0075)

Ángel Vadillo Espino Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alburquerque, Hace saber:

Que aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización que afecta a la parcela R1 de la Unidad de Ejecución "Sector de San Blas" para llevar a la práctica las determinaciones del correspondiente Programa de Ejecución, por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2013, de conformidad con los artículos 77.2.2 y 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio. Dicho proyecto ha sido redactado por el Arquitecto Santiago Vellisca Rodríguez.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la oficina Municipal de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Alburquerque (2.ª planta) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alburquerque, a 20 de marzo de 2013. El Alcalde, ÁNGEL VADILLO ESPINO.